



MODALIDAD DE TRABAJO EN LAS OFICINAS COMERCIALES

En atención a las recientes medidas dispuestas para el AMBA por el Poder Ejecutivo Nacional, esta organización Gremial ha acordado con Las Empresas de Telefonía Móvil: Claro, Movistar, Personal, adoptar los siguientes compromisos transitorios hasta el 30 de abril de 2021 inclusive, los que consisten en:

Mantener la atención presencial en oficinas comerciales, aplicando las siguientes condiciones:

A. Reforzar la aplicación estricta de los protocolos en vigencia y oportunamente firmados por las partes.

B. Minimizar la exposición de los trabajadores y las trabajadoras en la atención al público reduciendo la jornada laboral de 10hs a 17hs, como máximo.

C. Reducir la presencia de los/ las trabajadoras a, como máximo, el 50% de la dotación real del establecimiento.

D. Atención de un cliente por vez por cada colaborador.

E. Reforzar la labor del Comité de seguimiento para analizar los puntos anteriores.

Junto a ello instamos a todos los trabajadores /trabajadoras a velar por el cumplimiento de estas medidas tanto en rigor a la prevención de nuestra salud como de la comunidad toda. También a su vez informamos que hemos constituido una comisión gremial específica a los efectos de dar seguimiento y fiscalización de las medidas acordadas.

Instamos a que todos los compañeros y compañeras permanezcan atentos a los comunicados del gremio ya que a la brevedad publicaremos normativas que afectan a otros sectores de trabajo.

V. JUAN DOMINGO FRAMIÑAN
Secretario de Prensa y Prop.

RAMIRO C. FERNANDEZ
Secretario de Salud y Seg. Laboral y Amb.

CLAUDIO MARIN
Secretario Adjunto

OSVALDO IADAROLA
Secretario General